

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA



INTERVENCIÓN DE MÉXICO EN EL DEBATE SOBRE LA COMISIÓN PRINCIPAL II DEL SEGUNDO COMITÉ PREPARATORIO (COMPREP) DE LA X CONFERENCIA DE EXAMEN DE 2020 DEL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES

Ginebra, 23 de abril al 4 de mayo de 2018

Señor Presidente:

México reconoce la importante labor que realiza el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a favor de la no proliferación nuclear, a través de la aplicación de su sistema de salvaguardias. Destacamos la importancia de fortalecer su marco jurídico a través de los Acuerdos Amplios de Salvaguardias y los Protocolos Adicionales, que son referencias fundamentales para consolidar el régimen de no proliferación.

Reiteramos la importancia de que todos los Estados Partes, incluidos todos los Estados Poseedores de Armas Nucleares (EPAN), cumplan con sus obligaciones internacionales, en particular, en materia de cooperación con el OIEA y de las resoluciones que al efecto sean adoptadas en el marco del Organismo, así como las emanadas del Consejo de Seguridad de la ONU, en aras de contribuir a la paz y la seguridad internacionales.

Una arquitectura internacional sólida de seguridad física nuclear es una contribución importante a la no proliferación. Apoyamos una visión integral de la seguridad física dentro del OIEA, que abarque tanto a los materiales e instalaciones nucleares para fines civiles como para fines militares. También, apoyamos iniciativas tendientes a fortalecer la arquitectura multilateral de seguridad física nuclear desde una perspectiva amplia y procurando alcanzar acuerdos sustantivos de impacto para la

comunidad internacional en su conjunto, reflejados en resoluciones del OIEA y otros documentos de orientación y trabajo en el organismo.

Señor Presidente:

Como principal promotor de la primera Zona Libre de Arma Nucleares (ZLAN) en un territorio densamente poblado, México apoya la creación de nuevas ZLAN. Su creación en cualquier región debe contar con el acuerdo y la libre decisión de las partes involucradas. En ese sentido, México será respetuoso de las decisiones soberanas de los países que deseen concertar tratados que formen nuevas zonas desnuclearizadas.

Las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, pero representan un paso interino de gran relevancia hacia un mundo libre de armas nucleares. Al respecto, México hace un firme llamado a todos los EPAN a que retiren las reservas o declaraciones interpretativas que han realizado a los tratados de ZLAN y sus Protocolos, especialmente del Tratado de Tlatelolco, permitiendo que dichas zonas estén verdaderamente libres de la amenaza de las armas nucleares.

Lamentamos la posposición de la Conferencia para el establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa (ZLANADM) en Medio Oriente que debió celebrarse en el 2012 y hacemos un llamado a que no se escatimen esfuerzos para que dicha Conferencia se realice lo más pronto posible, ya que el establecimiento de dicha zona constituyó una parte esencial de los compromisos que lograron la extensión indefinida del TNP en 1995.

México condena de manera enérgica la realización de ensayos nucleares por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia y es un activo promotor de la entrada en vigor del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN), así como de su universalidad. Reiteramos el exhorto a los Estados que aún no lo han hecho a que se adhieran a este Tratado, en especial a los Estados

del Anexo II. Junto a ello, reconocemos la eficacia del Sistema de Verificación y Monitoreo establecido por el TPCEN, mismo que ha demostrado su utilidad para detectar actividades relacionadas con ensayos nucleares explosivos.

Apoyamos el comienzo de la negociación de un Tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y esperamos que la labor del grupo preparatorio de alto nivel de expertos establecido por la Resolución A/71/259 intitulada "Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares" contribuya a este fin.

Muchas gracias.

